ORDENANZA Nº1229/2023

VISTO:

LOS inconvenientes de tránsito que provoca la circulación mano única por calle Mariano Moreno del 1000 al 1200;

Y CONSIDERANDO

LA necesidad de ordenar doble mano de esta arteria, debido a que se han mejorado el estado de ambas (mediante arreglo de baches y ripiado de calles) y observando que resulta muy peligrosa la circulación.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: DISPONESE la circulación de doble mano sobre la siguiente calle:

- Mariano Moreno del 1000 al 1200.-

Artículo 2°: PARA un normal recorrido del tránsito, **SEÑALICESE** con carteles indicadores a la arteria que han modificado el sentido de circulación.-

Artículo 3°: **REGISTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimento.-

Devoto, 13 de Abril 2023.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 27 de fecha 14 de Abril de 2023.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.